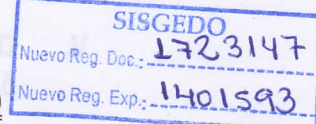




“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

DIRECTIVA N° 014 -2019-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-DUGEL-AGP-ERED



NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEMANA PATRIÓTICA Y DESFILE CÍVICO ESCOLAR EN CONMEMORACIÓN AL 198 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

I. FINALIDAD.

La presente directiva tiene por finalidad normar las acciones para la planificación, organización y ejecución para la celebración de las Fiestas Patrias 2019, en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito del distrito de Coracora, en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, organizaciones de base y las instituciones del sector público y privado. Por motivo de conmemorar el 198 aniversario de la independencia del Perú.

II. OBJETIVOS.

- 2.1. Promover la participación activa de los estudiantes, docentes y directores de las instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones de base, instituciones del sector público y privado en el 198 aniversario de la independencia del Perú.
- 2.2. Revalorar y promover el sentido de patriotismo, civismo, identidad cultural histórica y nacional en nuestros estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas y la ciudadanía, así como el amor y respeto por los símbolos patrios.
- 2.3. Propiciar acciones reflexivas sobre el significado de nuestra independencia, en el contexto actual de afirmación democrática, para que facilite en nuestros estudiantes, comunidad educativa y ciudadanía en general la consolidación de los valores cívicos patrióticos, los principios de independencia y libertad.

III. BASE LEGAL.

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044 Ley general de Educación
- 3.3. Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510
- 3.4. Ley N° 27972 Ley General de Municipalidades
- 3.5. D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de organizaciones y funciones de las DRE y UGEL
- 3.6. RVM N° 022-2007-ED Normas para el fortalecimiento de la convivencia y disciplina escolar, el uso adecuado del tiempo y la formación ciudadana, cívica y patriótica de los estudiantes de las Instituciones y programas de la educación básica.

IV. ALCANCE.

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local
- 4.2. Sub prefectura de la provincia
- 4.3. Policía Nacional del Perú
- 4.4. Municipalidad Provincial de Parinacochas
- 4.5. Instituciones Educativas públicas y privadas de la educación básica y educación superior de la provincia.
- 4.6. Organizaciones de base
- 4.7. Instituciones del Sector Público y Privado.



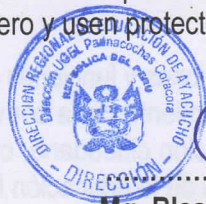


V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1. La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, en coordinación con las autoridades de la provincia, representantes de las Instituciones públicas y privadas y los directores de las instituciones educativas, serán los responsables de la organización y ejecución de las celebraciones de Fiestas Patrias 2019 de acuerdo al cronograma establecido por la comisión.
- 5.2. Las instituciones educativas públicas y privadas deberán generar procesos de aprendizaje de identidad con la patria como parte de la programación de corto plazo.
- 5.3. **El desfile cívico escolar**, en el presente año, se dará apertura únicamente con la participación de todo el personal de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, la misma será de carácter participativo, para las instituciones educativas públicas y privadas de educación inicial, primaria, secundaria y superior; de manera obligatoria.
- 5.4. **Del cronograma.** Las actividades por el 198 aniversario de la independencia del Perú, se darán inicio el día 26 de julio a las 8:00 de la mañana con la celebración de la misa **Te Deum** en la iglesia matriz de Coracora, luego de ello se realizará el izamiento del pabellón nacional, lectura del Acta de Independencia y desfile cívico escolar.
- 5.5. Las instituciones educativas participaran teniendo en cuenta el siguiente criterio:
- ✓ Escolta de honor
 - ✓ Estado Mayor
 - ✓ Sección de bosque de gallardetes
 - ✓ 01 Sección de damas o varones (3 x 9), de la institución educativa.
 - ✓ Las Instituciones Educativas que cuente con su banda de guerra podrán acompañar a su delegación.
 - ✓ La distancia entre secciones será de 02 metros y entre delegaciones será de 03 a 3.5 metros
- 5.6. **De la duración**, cada Institución Educativa, tendrá un **tiempo máximo de 5 minutos** para su paso por el estrado oficial durante el desfile cívico escolar.
- 5.7. Las escoltas de las instituciones educativas de los niveles primaria, secundaria y superior deberán participar en la misa programada a las 8:00 a.m.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda que el alumno del nivel inicial, primaria, secundaria y superior lleven sombrero y usen protector solar.



Mg. Blas Ruperto ANDRADE TAHUASCO
Director del Programa Sectorial III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS